

TRA/NE

INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE
**Modificación de la Ordenanza Fiscal 1.2. Reguladora del Impuesto
sobre Bienes Inmuebles (IBI)** realizada del 21 de agosto al 10 de septiembre
de 2017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se elabora este informe con indicación de los resultados de dicha consulta pública.

Nombre de la CONSULTA: Modificación de la Ordenanza Fiscal 1.2. Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Órgano/unidad proponente: Departamento de Servicios Tributarios (Concejalía de Hacienda)

Fecha de publicación: 21/08/2017 en <http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion>

Fecha límite para la presentación de aportaciones: 10/09/2017

Remisión de aportaciones a: gobiernoabierto@ayto-pinto.es

Documentación de referencia: [Memoria consulta pública OF núm 1.2 IBI](#) y [Ordenanza en vigor](#).

Concluido el plazo estipulado para la admisión de aportaciones, el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA ha sido: Número de participantes – 0 y textual de Aportaciones realizadas – Ninguna.

LA TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA